



PROGRAMA
PARA LA
RETENCIÓN Y
ATRACCIÓN
DEL CAPITAL
HUMANO
Y EL TALENTO

Diputación Provincial de Soria
AYUDAS 2018



Diputación
de Soria

1.
AYUDAS A LA
NATALIDAD Y
CONCILIACIÓN

pag. 5

3.
SUBVENCIONES PARA
LA REALIZACIÓN
DE **ACTIVIDADES
DE ATRACCIÓN Y
ARRAIGO DE LA
POBLACIÓN EN EL
MEDIO RURAL**

pag. 13

2.
AYUDAS A LA
VIVIENDA

pag. 7

4.
AYUDAS PARA
FINANCIAR
**PROYECTOS
EMPRESARIALES
DE ECONOMÍA
SOCIAL**

pag. 15

Frente a la sobrepoblación que sufren algunas ciudades españolas, la provincia de Soria se confirma como una opción de residencia donde las oportunidades de ocio ligado a la naturaleza, la movilidad, las posibilidades de empleo que ofrecen los nuevos mercados laborales, la optimización del tiempo como un recurso escaso, y en definitiva, la calidad de vida, la convierten en una alternativa perfecta a las grandes urbes cada vez más ineficientes.

Bien es cierto que las políticas públicas de las últimas décadas supusieron el abandono de los municipios de la provincia en favor de otros territorios más desarrollados sin que existieran políticas correctoras, lo que provocó que el mejor capital humano tuviera que desplazarse a otras zonas de la geografía nacional.

Con el objetivo de revertir la pérdida de población que sufre la provincia de Soria y atraer de nuevo a pobladores a esta tierra, la Diputación Provincial de Soria, en colaboración con la Junta de Castilla y León, lleva dos años trabajando en un programa demográfico dentro del Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria que permita dar la vuelta a la tendencia poblacional, evitando que la gente se siga marchando de la provincia, intentando el retorno de aquellos que un día se tuvieron que ir e invitando a nuevos pobladores a que vengan a esta tierra, que se consolida como alternativa a las grandes ciudades.

El programa demográfico 2018 puesto en marcha por la Diputación Provincial está dotado con 4 millones de euros, cofinanciados al 50% por la Junta de Castilla y León. Un programa que contempla diversas

líneas de ayudas centradas en el apoyo a la natalidad y la conciliación de la vida laboral y familiar; el acceso a la vivienda a través de diferentes subvenciones para garantizar un eje fundamental en el proyecto vital de las familias, con una mención especial a los jóvenes; el apoyo a los proyectos de economía social que permitan la prestación de servicios esenciales en el medio rural para tratar de garantizar la igualdad de oportunidades en el territorio y la colaboración con proyectos de arraigo y atracción de población en el medio rural que exploren nuevos mecanismos para conseguir fijar la población al territorio como alternativa a las políticas tradicionales que no han dado los resultados esperados.

Líneas de ayuda del programa demográfico que ascienden a 3,2 millones de euros y que se ven complementadas con otros 200.000 euros para el desarrollo de becas que permitan incentivar la llegada de estudiantes foráneos a la provincia de Soria, 300.000 euros en ayudas para retorno y atracción de población, 200.000 euros para la creación de una oficina técnica que permita gestionar todo el trabajo administrativo desarrollado en torno al Plan Soria y 100.000 euros para difundir y dar a conocer dicho trabajo y todas

las convocatorias de ayudas destinadas a revertir la tendencia poblacional a la baja que sufre la provincia de Soria y que hace que cada año abandonen esta tierra una media de 1.000 habitantes.

En esa lucha es donde la Diputación Provincial de Soria ha centrado sus esfuerzos para poner en marcha un programa demográfico efectivo con actuaciones dirigidas a ayuntamientos, particulares, empresas, asociaciones o fundaciones entendiendo que la despoblación es una batalla de todos y tratando de forjar una red de apoyo al medio rural que permita poner en valor las múltiples oportunidades que puede suponer para los pobladores una provincia como Soria que pone a disposición de sus habitantes un recurso tan valioso como el tiempo y que ofrece una alta calidad de vida

difícil de encontrar en otros territorios. Una red con la que retener y atraer el capital humano y el talento.

El nuevo modelo laboral que se avecina, ligado también a la revolución tecnológica que va a permitir que muchos servicios que hasta ahora han sido presenciales pasen a ser virtuales equilibrando así la brecha que hasta ahora existe entre las grandes urbes y las pequeñas, ofrece una indudable oportunidad a territorios como Soria permitiendo que algunos trabajos pueden desligarse de los grandes centros de consumo y producción que existen en la actualidad. Un escenario que hace de la provincia de Soria una gran alternativa de residencia y que permite plantear un futuro esperanzador para esta tierra que deberá contar con el apoyo de las administraciones.



Plan Soria

4.000.000 € €



Natalidad y conciliación

1.200.000 € €



Vivienda

1.000.000 € €



Arraigo

600.000 € €



Economía Social

400.000 € €



Retorno y Atracción de Población

300.000 € €



Becas Universidad

200.000 € €



Oficina Técnica y Promoción

300.000 € €

1. AYUDAS A LA NATALIDAD Y CONCILIACIÓN

Las subvenciones otorgadas en esta convocatoria tienen como finalidad apoyar a las familias que han tenido un hijo, hayan adoptado o acojan de forma permanente un menor de seis años entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; así como continuar el apoyo a las familias que recibieron subvención por nacimiento de hijo en la convocatoria de 2017 y cumplan en 2018 el requisito de empadronamiento continuado en la provincia de Soria. Las ayudas van destinadas también a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Destinatarios

Unidades familiares.

Cuantía ayuda

1.200 euros para aquellas unidades familiares cuya suma de bases liquidables generales sea inferior a 45.000 euros.

700 euros para aquellas unidades familiares cuya suma de bases liquidables generales sea superior a 45.000 euros.

Plazo solicitudes

31 de enero de 2019.

Para más información

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/2018-convocatoria-ayudas-la-natalidad-plan-soria>

Partida

1.200.000 € €

El método de pago ayudará también al comercio soriano

El mecanismo de pago de estas subvenciones se realizará mediante una tarjeta prepago cargada con el importe que corresponda a cada familia en función de sus ingresos que se destinará exclusivamente al pago de productos relacionados con el niño, en establecimientos de la provincia de Soria, incluyendo también los gastos de guardería, y que tendrá una caducidad de seis meses desde el momento de su activación. De esta manera, las ayudas de natalidad cumplirán una doble finalidad de apoyo a las familias pero también de apoyo al comercio soriano.



2. AYUDAS A LA **VIVIENDA**

2.1. Subvenciones para financiar obras de rehabilitación de *viviendas municipales* con destino a alquiler

Con esta convocatoria se pretende contribuir a que las entidades locales mantengan un patrimonio que actualmente tienen en desuso y lo pongan en el mercado del alquiler para facilitar el acceso a la vivienda a potenciales demandantes que tienen dificultades para encontrar viviendas en el ámbito rural. Esta medida, además de facilitar que la población establezca su residencia y se asiente en el territorio de Soria, contribuye también al mantenimiento y rentabilización del patrimonio público de las entidades locales de la provincia, así como a la reactivación del sector de la construcción y a la creación de empleo.

Destinatarios

Municipios y entidades locales menores.

Cuantía ayuda

El importe máximo de subvención por solicitud no podrá superar el 50% del importe de adjudicación de la obra ni la cantidad de 20.000 euros por vivienda.

Plazo solicitudes

31 de enero de 2019.

Para más información

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-para-financiar-obras-de-rehabilitacion-de-viviendas-municipales-con-destino-alquiler-0>

Partida

500.000 € €

Creación de una bolsa de vivienda

La Diputación Provincial de Soria pondrá en marcha una bolsa de vivienda municipal que incluirá todas las viviendas que hayan obtenido esta subvención y aquellas otras que quieran incluir las entidades locales. Esta bolsa servirá para dar publicidad de las viviendas de que disponen los ayuntamientos con destino a alquiler y para poner en contacto a los potenciales arrendatarios con la entidad local arrendadora. Las viviendas se mantendrán en dicha bolsa durante un periodo de tres años y la Diputación de Soria la mantendrá actualizada incluyendo cuales de dichas viviendas están arrendadas, por cuánto tiempo y si fuera posible el precio de salida de los arrendamientos.

2.2. Subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas particulares con destino a alquiler

Con estas ayudas se pretende fomentar el parque de vivienda en régimen de alquiler en el ámbito rural, adaptada a los actuales requisitos funcionales y calidad, que contribuya la fijación de la residencia en el territorio.

Destinatarios

Personas físicas.

Cuantía ayuda

El importe máximo de subvención por solicitud no podrá superar el 50% del presupuesto de la obra ni la cantidad de 15.000 euros por vivienda.

Plazo solicitudes

31 de enero de 2109.

Para más información

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-para-financiar-obras-de-rehabilitacion-de-viviendas-particulares-para-la-mejora-de-la-0>

Partida

150.000 € €

Obras de rehabilitación susceptibles de recibir ayudas

En todas las viviendas serán aquellas de rehabilitación o mejora de las instalaciones; obras necesarias para alcanzar la condición de vivienda adaptada; obras de mejora de la eficiencia energética; y obras de sustitución de sanitarios y de rehabilitación de acabados y revestimientos siempre que no tengan una finalidad meramente estética. En el caso de las viviendas unifamiliares, se subvencionarán las obras de rehabilitación integral de la edificación destinada a vivienda y obras de carácter parcial de restauración, consolidación o reposición de elementos estructurales y/o constructivos de la edificación. Las viviendas que resulten beneficiarias de esta convocatoria también se incluirán en la bolsa de vivienda de alquiler de la Diputación Provincial.

2.3. Subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas particulares para la mejora de la accesibilidad e instalaciones de calefacción

Esta convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones con destino a financiar obras de rehabilitación en viviendas habituales de propiedad particular situadas en municipios de la provincia de Soria de menos de 20.000 habitantes, para la mejora de la accesibilidad e instalaciones de calefacción.

Destinatarios

Personas físicas.

Cuantía ayuda

El importe máximo de subvención por solicitud, incluidos los honorarios de proyectos o direcciones de obra, no podrá superar el 50% del importe de la obra ni la cantidad de 7.500 euros.

Plazo solicitudes

31 de enero de 2019.

Para más información

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-para-financiar-obras-de-rehabilitacion-de-viviendas-particulares-para-la-mejora-de-la-0>

Partida

200.000 € €

Obras susceptibles de recibir ayuda

Serán subvencionables las obras de supresión de barreras arquitectónicas para disponer itinerarios practicables; reforma de baños para su conversión en espacios accesibles conforme a la normativa; instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como sistemas de video portero; instalaciones encaminadas a dotar de calefacción y/o agua caliente sanitaria, en aquellas viviendas que carezcan de un sistema común a toda la vivienda; y obras que mejoren la accesibilidad de las viviendas.

2.4. Subvenciones para el establecimiento y consolidación de la población juvenil en el medio rural (vivienda joven)

Esta convocatoria va destinada a fijar población joven en el medio rural y conseguir atraer a nuevos pobladores mediante tres líneas diferentes de actuación:

Línea A: Subvenciones a jóvenes para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos técnicos para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural en municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

Línea B: subvenciones a jóvenes para financiar cantidades relativas a seis meses de intereses devengados de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición o autopromoción de viviendas en municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

Línea C: subvenciones a jóvenes como apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda en municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes, durante seis meses consecutivos.

Destinatarios

Personas físicas.

Partida

150.000 euros

Línea A: 45.000 euros.

Línea B: 45.000 euros.

Línea C: 60.000 euros.

Plazo solicitudes

15 de marzo de 2019.

Para más información

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/establecimiento-de-poblacion-juvenil-en-el-ambito-rural-de-la-provincia-de-soria>

Partida

150.000 € €

Línea A: el importe máximo de subvención por solicitud no podrá superar el 80% de los gastos de redacción del proyecto técnico y dirección facultativa.

Línea B: el importe de la subvención por solicitud será, como máximo, la cantidad correspondiente a los intereses devengados vinculados a la construcción del préstamo hipotecario concertado, con el límite máximo de interés del 5,25% y del principal de 100.000 euros. Con dicho límite, las subvenciones concedidas no podrán superar los 2.500 euros.

Línea C: El importe de las subvenciones quedará sujeto a los siguientes límites: importe máximo anual, 1.500 euros; número máximo de mensualidad de alquiler, seis; e importe máximo de alquiler mensual, 400 euros.





3. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE **ATRACCIÓN Y ARRAIGO DE LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL**

El objeto de esta convocatoria es subvencionar proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a zonas rurales de la provincia. Las ayudas se limitan a localidades con una población inferior a 1.500 habitantes.

Destinatarios

Asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, fundaciones y entidades locales.

Cuantía ayuda

La subvención máxima será proporcional a la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración, con un máximo del 80%. El límite máximo de subvención por cada solicitud se fija en 35.000 euros.

Plazo solicitudes

30 de enero de 2019

Para más información

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/2018-convocatoria-de-subvenciones-para-la-realizacion-de-actividades-de-atraccion-y-arraigo-de>

Total Partida

600.000 € €

150.000 €

Para ayuntamientos

125.000 €

Para empresas

125.000 €

Para asociaciones y fundaciones

Gestión de los nuevos pobladores

Las subvenciones destinadas a apoyar los proyectos experimentales de arraigo se verán complementadas con un contrato por importe de **200.000** euros que permita una gestión más eficaz de todos los nuevos pobladores que quieren venir a la provincia de Soria, facilitándoles los trámites y apoyando todo el proceso de instalación. Un apoyo más para conseguir atraer población a las zonas rurales de la provincia.



4. AYUDAS PARA FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

Con estas subvenciones se trata de apoyar la puesta en marcha y modernización de actividades empresariales de economía social promovidos por emprendedores en la provincia de Soria mediante la financiación parcial de las inversiones necesarias para el arranque y modernización de la actividad empresarial.

Destinatarios

Personas físicas o jurídicas.

Partida

400.000 euros.

Cuantía ayuda

La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido que se determinará como un porcentaje sobre el coste subvencionable, con un porcentaje máximo del 40% de la inversión subvencionable. Estas ayudas van destinadas a proyectos empresariales que no superen los 30.000 euros de inversión total.

Para más información

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/2018-subvencion-economia-social>

Partida

400.000 € €

Labor social de apoyo a la comunidad

El concepto de economía social debe entenderse no en el sentido estricto que le otorga la Ley de Economía Social, sino en el sentido de prestación de servicios en el medio rural, donde no prima estrictamente la rentabilidad económica sino en la realización de una labor social de apoyo a la comunidad.

www.dipsoria.es

